Refugio Nacional de Vida Silvestre de Vieques Preguntas Y Respuestas

¿Es cierto el dicho en Vieques que dice, "Lo único que ha cambiado son los uniformes?"

No es cierto. Aunque la Marina de los Estados Unidos y el Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre son agencias del gobierno federal, ambas tienen misiones completamente distintas.

La misión de la Marina es mantener, entrenar y equipar a las fuerzas armadas para que estén listas para el combate. La misión del Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre es la protección y la conservación de la vida silvestre y su hábitat para el disfrute de la presente y las futuras generaciones.

El Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre maneja el Refugio Nacional de Vida Silvestre de Vieques. El futuro del Refugio depende de la participación activa de la comunidad de Vieques. El Servicio espera trabajar en conjunto con la comunidad de Vieques en la preparación del plan de manejo para el Refugio.

¿Cuando comenzaría el diálogo formal sobre el futuro del refugio?

Los Refugios Nacionales de Vida Silvestre utilizan un proceso que se llama Planificación Abarcadora de Conservación (Comprehensive Conservation Planning o "CCP").

Durante este año, comenzaremos el proceso del CCP y llevaremos a cabo una serie de reuniones públicas con la comunidad viequense. Prepararemos un plan a largo plazo para el manejo del refugio, integrando los deseos e intereses del público. Discutiremos usos públicos como la pesca, recreación, giras y captura de jueyes, y también oportunidades de empleo y programas de voluntarios. También discutiremos como realizar beneficios económicos para la industria eco-turística, utilizando como atractivo el Refugio Nacional de Vida Silvestre de Vieques.

¿Es cierto que el Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre tan solo está cuidando al terreno que tenia la Marina en Vieques y la Marina puede en cualquier momento hacer maniobras militares en los mismos?

Hacer maniobras es imposible bajo la legislación existente. El Congreso de los Estados Unidos tendría que aprobar una ley nueva para transferir las tierras otra vez a la Marina, y no anticipamos que esto ocurra. Mientras el Servicio maneje el Refugio Nacional de Vida Silvestre de Vieques, los administradores del refugio harán todo lo que sea posible para asegurar que esto no ocurra.

El Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre es una agencia del Departamento del Interior. ¿Cuales son las funciones de ese Departamento?

La misión del Departamento del Interior es proteger y educar el público sobre el patrimonio natural y cultural de nuestro país. No tiene como misión asuntos relacionados con mantener la seguridad nacional. Dentro del Departamento se encuentran agencies como el Servicio de Parques Nacionales y el Servicio Geológico en adición al Servicio de Pesca y Vida Silvestre.

¿Es seguro el refugio?

Solo aquellas áreas que son totalmente seguras estarán abiertas para uso público. Las áreas contaminadas y las áreas que pueden tener municiones sin detonar son consideradas peligrosas y están cerradas para uso público. No permitiremos el acceso público a ningun área que no este certificada libre de riesgos para la seguridad y la salud humana. Hay rótulos que indican la ubicación de las áreas contaminadas y las áreas que pueden tener municiones sin detonar.

¿Cuales contaminantes están en el refugio y cuando van a llevar a cabo la limpieza?

Además de las municiones sin detonar, otros contaminantes que pueden existir en el refugio incluyen solventes industriales, gasolina, productos de diesel, desechos sólidos y aguas residuales. El proceso de limpieza ya empezó en el lado oeste de Vieques y el proceso de planificación para el este ya se inició.

¿Quienes van a limpiar los contaminantes?

La Marina es responsable de limpiar todos los contaminantes, incluyendo las municiones sin detonar. La Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA), La Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico, y El Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre estarán coordinando con La Marina en cuanto a la limpieza.

¿Cual es el alcance de los peligros en las aguas costeras?

Todavía no sabemos. La Marina considera que las aguas hasta cuatro millas afuera de la costa pertenecian al "Live Impact Area" y se usaban para entrenamiento. El Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre no tiene jurisdicción sobre las aguas costeras. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico es la agencia con jurisdicción sobre estas aguas.

¿Como la gente podrá hacer uso del Refugio?

Las áreas transferidas al Departamento del Interior son manejadas como un Refugio de Vida Silvestre. Por lo tanto, el acceso público será regulado de acuerdo con la Ley de Mejoramiento de los Refugios Nacionales de Vida Silvestre. Esto significa que la protección de la vida silvestre y de los recursos naturales tendrán prioridad sobre cualquier otro uso.

El proceso de Planificación Abarcadora de Conservación definirá el manejo del refugio a largo plazo. Por ahora, el refugio estará abierto durante el día para que la gente pueda disfrutar de las siguientes actividades: caminatas, corrida en bicicleta, observación y fotografía de la vida silvestre, la pesca y el uso de las playas en Bahia de la Chiva y Bahia Corcho.

Para la seguridad del público y para proteger la flora y la fauna, las siguientes actividades no serán permitidas en este momento: la entrada a las areas peligrosas, la caza, acampar, fogatas, correr caballo fuera de los caminos, agricultura y el pastoreo de ganado.

¿Podemos capturar jueyes?

Recientamente se designó una área donde se permite la captura de jueyes durante la temporada establecida por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Se estudiará la posibilidad de designar otras areas en el futuro.

Los jueyes son parte de los recursos de vida silvestre en un refugio. Permitir la captura solamente durante ciertas épocas y en áreas designadas asegurará que los jueyes puedan reproducirse y mantener poblaciones saludables para futuras generaciones.

¿Puede uno tener un negocio – como excursiones de kayak, giras en guaguas, observación de aves – dentro del refugio? ¿Como uno puede ser concesionario?

El Sistema de Refugios Nacionales de Vida Silvestre tiene un mecanismo que se llama un "Special Use Permit," o Permiso de Uso Especial. La mejor manera de obtener información sobre este proceso es llamando al administrador del refugio al 787/741 2138.